

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA

Santa Marta, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 47.001.31.53.005.2017.00166.00

**Ref: Restitución de Tenencia promovido por Banco Corbanca S.A.,
contra Promotora Tamacá S.A. y Rocío Inés Pinzón Betancourt.**

Fue devuelto el despacho comisorio por parte de la Alcaldía de la Localidad Uno de esta ciudad informando que no se materializó por acuerdo entre las partes, lo cual, luego de ponerse en conocimiento el extremo activo, indicó no ser cierto tal situación ya que la no realización de la diligencia obedece a que no se ha fijado fecha y se está a la espera del nombramiento de un topógrafo.

En ese sentido, dada tales atestaciones, en aras de lograr la efectividad del fallo, dispóngase remitir nuevamente el despacho comisorio librado en esta causa para que la Alcaldía de la Localidad Uno proceda con la comisión encomendada, máxime cuando en el acta 003 del 10 de diciembre de 2019 se precisó que se suspendía para ordenar la plena identificación del mismo por parte de un topógrafo y, una vez se hiciera, se continuaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Código de verificación: **cadfc9aa770de9772cd6dc05e2f252b8a907ca6c5f0707e9976309af14ec0123**

Documento generado en 24/06/2022 04:49:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>